



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0002168/2013 en el cual la señora Profesora Rosa AVILA PAZ DE ROBLEDO del Departamento de Derecho Procesal, solicita se apruebe el Informe de actividades académicas correspondientes al ciclo lectivo 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que se han emitido dictámenes favorables por parte de la señora Coordinadora del Departamento de Derecho Procesal al que pertenece la docente presentante y de Secretaría Académica;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento de los Informes de actividades 2012 presentado por señora Profesora Rosa AVILA PAZ DE ROBLEDO, conforme al siguiente detalle:

**TEORÍA GENERAL DEL PROCESO Y DERECHO PROCESAL CIVIL Y
COMERCIAL**

AVILA PAZ DE ROBLEDO, ROSA (2012)

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, gírese a Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional de esta Facultad. Dese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de esta Unidad Académica. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°112/2013.-

DRA. MARCELA ADPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA